



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00363326- -UNC-ME#FFYH:

VISTO:

Que la Escuela de Archivología eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizada por la alumna Lorena Cuellar en la cátedra "Archivos de Imagen y Sonido" de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 396/2019 del Honorable Consejo Directivo, se designó Ayudante Alumna ad-honorem y por concurso a la alumna Lorena Cuellar en la cátedra "Archivos de Imagen y Sonido" de la Escuela de Archivología, a partir del 26 de agosto de 2019 y por el término de dos años;

Que la Profesora a cargo de la cátedra de "Archivos de Imagen y Sonido", Prof. María Mercedes Vázquez, informa que la mencionada alumna ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

Que la Dirección de la Escuela de Archivología solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna Lorena Cuellar DNI 26.183.373 realizada en la cátedra "Archivos de Imagen y Sonido", de la Escuela de Archivología, durante el período 26 de agosto de 2019 y por el término de dos años.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a la alumna mencionada en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

